

#ITOP

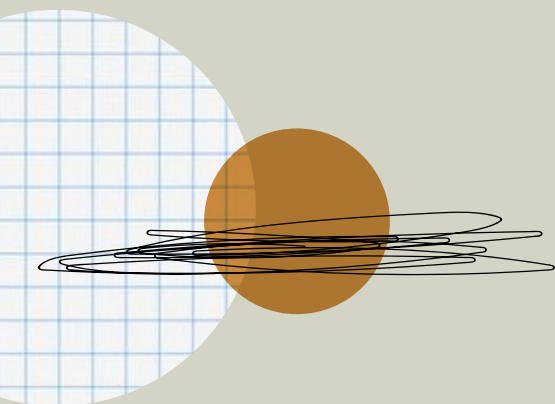
ÍNDICE DE TRANSPARENCIA DE OBRAS PÚBLICAS SINALOA 2022

Herramienta ciudadana

para la rendición de cuentas



iniciativa
sinaloa CENTRO
CIUDADANO DE
INVESTIGACIÓN



Índice

3	Obra pública bajo la lupa ciudadana
5	Gobierno del Estado de Sinaloa: en focos rojos por opacidad
8	Metodología
11	¿Qué dice la ley?
12	Resultados
14	Hallazgos principales
15	Recomendaciones
16	Anexos

PRESENTACIÓN

Obra pública bajo la lupa ciudadana

En este documento, Iniciativa Sinaloa presenta el **Índice de Transparencia de Obras Públicas** (ITOP) y su primer informe de resultados.

Se trata de una metodología que busca medir el nivel de cumplimiento de las obligaciones legales en este rubro, para lo cual se hizo una revisión exhaustiva al portal oficial de Compranet.

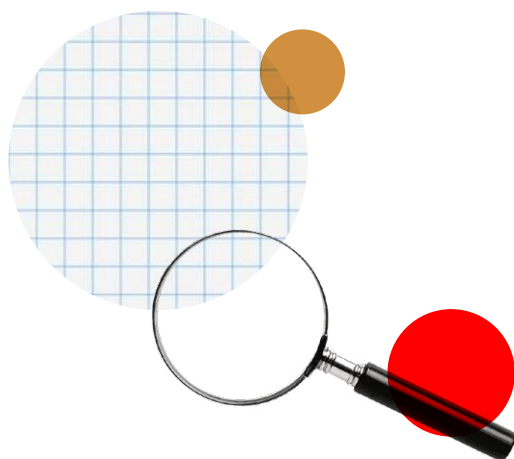
Se revisaron cada una de las 186 obras realizadas por el Gobierno del Estado de Sinaloa del 01 de enero al 25 de septiembre de 2022, para verificar si cumplen o no con transparentar la información a que obliga la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Y lo que se encontró fueron altos niveles de opacidad y tan solo un 7.24% de cumplimiento.

De ninguna de las obras se publican estudios de beneficio social, ni dictamen de calidad de obra o evidencias documentales de su realización, solo por citar algunas de las omisiones.

Para Iniciativa Sinaloa es preocupante. Con estos niveles de opacidad, se establecen condiciones propicias para la corrupción o para el uso discrecional del gasto público, a pesar de que el gobierno actual ha abanderado el compromiso de la honestidad.

Es necesario colocar la lupa ciudadana sobre la obra pública.

Del ITOP se presentará un reporte cada mes con la finalidad de establecer una evaluación con base en criterios objetivos, que pueda mostrar los avances o retrocesos en materia de transparencia de la administración pública estatal, con ánimos de presentar una herramienta útil a las y los ciudadanos, pero también al sector gubernamental para establecer un mayor compromiso con la rendición de cuentas.



Gobierno del Estado de Sinaloa: en focos rojos por opacidad

En las 186 obras registradas hasta el 25 de septiembre de este año, apenas cumple con el 7.24% de las obligaciones de transparencia que marca la Ley de Obra Pública, por lo que no es posible conocer evidencias de la ejecución y calidad de las obras que se han hecho en el estado

Iniciativa Sinaloa

El Gobierno del Estado de Sinaloa, encabezado por Rubén Rocha Moya, estableció desde un inicio ser una administración transparente y abocada al combate a la corrupción, pero en la práctica lo que se puede observar son altos índices de opacidad en la contratación y ejecución de la obra pública, con solo un 7.24 % del cumplimiento de las obligaciones de transparencia en lo que va del año.

En Iniciativa Sinaloa, se elaboró el Índice de Transparencia de Obras Públicas (en adelante ITOP) para tratar de corroborar y calificar cada una de las obras realizadas por esta administración, en la que se ha registrado un gasto por 810 millones 713 mil 441.40 pesos.

Uno de los indicadores más graves que hoy tenemos es que no hay un plan anual público de obras. Por declaraciones del gobernador Rocha Moya, se reconoce un planteamiento sobre no concentrar las obras en megaproyectos, sino en “obras con sentido social”, es decir, esas que deberían llevar un beneficio comunitario a rancherías y pueblos que normalmente han quedado rezagados por las administraciones de gobierno¹.

La mayoría de esas obras realizadas entre el 1 de enero y el 25 de septiembre se han hecho a través de adjudicaciones directas, hablamos de 102 de las 186 obras publicadas en el portal de transparencia. Ya desde ahora podemos conocer que 17 de las 102 obras sobrepasan los límites económicos de contratación por adjudicación directa, una posible irregularidad por no cumplir con los parámetros que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas en los artículos 39, 61 y 62. Y de ninguna de las adjudicaciones se hace público el estudio de mercado.

Sin embargo, aunque esa premisa es positiva desde el ángulo de desarrollo de comunidades, se corre el riesgo de no cumplir a cabalidad con lo que realmente necesitan esos lugares, pues para realizar las obras debe contarse con estudios técnicos y sociales que justifiquen el gasto público.

Por ejemplo, se han construido 10 pozos en distintas comunidades para resarcir los problemas de sequía, pero no se cuenta

● ¹ Redacción Espejo. (31 de 10 de 2022). ENTREVISTA | Rubén Rocha Moya quiere ser el gobernador de los pobres. Culiacán, Sinaloa, México. Obtenido de <https://revistaespejo.com/2021/10/30/entrevista-ruben-rocha-moya-quiere-ser-el-gobernador-de-los-pobres/>

con un estudio público que dé a conocer si esas eran las obras que debían hacerse u otras, o si los problemas residían en la extracción irregular de agua por empresas cercanas, o si podía llevarse a cabo otro tipo de obras, para dar certidumbre a las poblaciones con un tiempo mayor.

Las dudas surgen de la falta de información, que debería ser pública en el sitio oficial de transparencia del Gobierno de Sinaloa. Lo mismo ocurre con la evaluación de calidad y eficiencia. Para Iniciativa Sinaloa, no se puede contar con la certeza de que las obras anunciadas se hayan realizado con la calidad necesaria, para evitar un colapso o problema mayor.

En palabras del gobernador Rocha Moya,² esos problemas ocurrieron en el pasado por “moches repartidos”, pero hoy no podemos decir que eso no sucede, pues no hay evidencias documentales sobre la terminación de las obras y tampoco informes de calidad, pese a que la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas obliga a transparentarlas.

Una oportunidad para evitar el descontrol es la creación de comités de obra pública en las dependencias, así como la creación y publicación del reglamento de la Ley de Obras Públicas, obligaciones que debieron cumplirse antes del 31 de diciembre de 2020 conforme a la última reforma hecha por el Congreso local. El ITOP es un proyecto que arrojará luz sobre estos planteamientos y dudas, las cuales podrán ser esclarecidas conforme el Gobierno de Sinaloa cumpla con incluir dicha información en las plataformas públicas.

● ² Línea Directa Portal. (18 de Junio de 2022). “¡Sin mochés de constructoras!” dice Rocha Moya y junto al Químico da banderazo de obras en Mazatlán. Mazatlán, Sinaloa, México. Obtenido de <https://lineadirectaportal.com/sinaloa/quot-sin-moches-de-constructoras-quot-dice-rocha-moya-y-junto-al-quimico-da-banderazo-de-obras-en-mazatlan-2022-06-18--473978>

Metodología

La metodología del ITOP consiste en la medición del cumplimiento de obligaciones de transparencia, a través de **22 indicadores** distribuidos en tres dimensiones complejas, que además pueden revelar patrones de contratación en las obras públicas del Gobierno de Sinaloa, relacionados a riesgos de corrupción.

Estos indicadores se eligieron con base en la información mínima de oficio, que se puede -y debe- encontrar en la página de compras del gobierno estatal, www.compranet.sinaloa.gob.mx, de acuerdo con el artículo 4o (*fracción VII*) de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

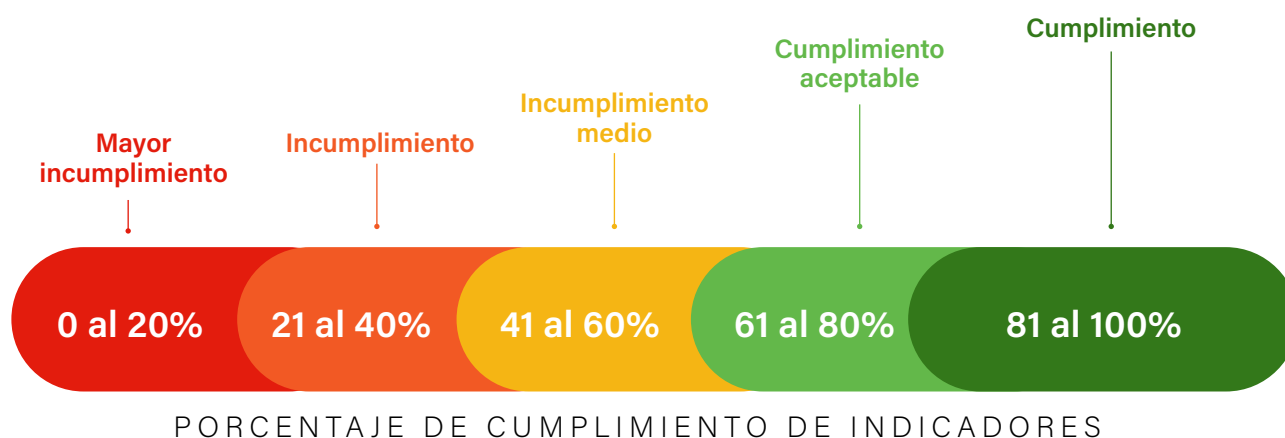
En el portal de Compranet, se revisó el cumplimiento de estas obligaciones en 186 obras públicas a cargo del Gobierno del Estado de Sinaloa, desde inicios del año hasta el 25 de septiembre. La primera dimensión corresponde a la información básica para la transparencia en procedimientos de contratación pública. Incluye la anotación de si se han publicado o no la convocatoria, las bases, el proyecto, fallo de adjudicación de contrato, testimonio de testigo social, entre otros documentos.

La segunda dimensión contiene información relevante para evitar conflictos de interés, así como otros posibles actos de corrupción. Considera la obligación de hacer públicos la modalidad de contratación, estudios de mercado en caso de adjudicaciones directas, finiquito, ampliaciones de contrato y estudios de beneficio social.

Por último, la tercera dimensión contempla indicadores que ayudan a transparentar información sobre la calidad de las obras. Aquí se integran datos que podrían demostrar si las obras se realizaron y si estas cumplieron con los estándares requeridos para satisfacer las necesidades sociales (*Ver anexo 1*).

Cada uno de estos lineamientos deben ser públicos conforme lo establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de Sinaloa (*artículo 21*).

Para poder calificar los procesos de transparencia en obra pública, se estableció una escala de seis colores:



Cada color cambia conforme se cumple o incumple con la publicación de la información sobre obras públicas, calificación que será actualizada con una periodicidad mensual. Como se mencionó antes, la calificación se medirá a través de tres dimensiones:

1.

Transparencia en procesos de contratación (información básica)

2.

Transparencia de información para detección de riesgos de corrupción

3.

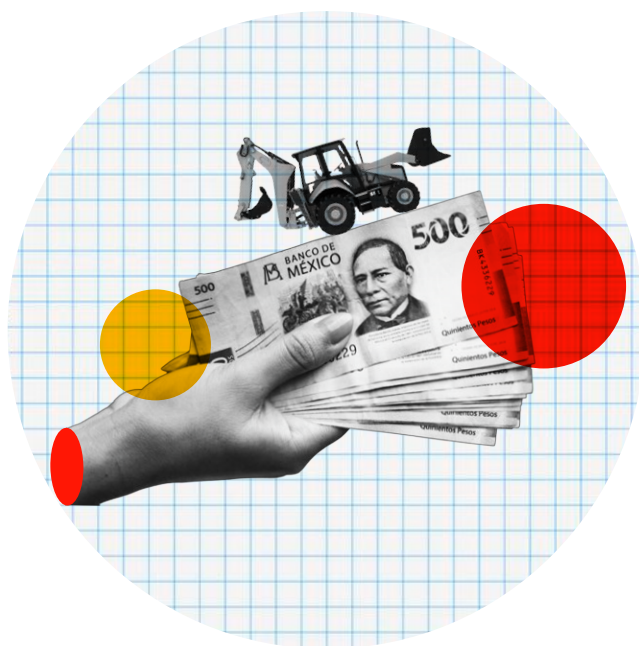
Transparencia en información sobre calidad y pertinencia social de las obras

Cada una de ellas consta de calificaciones distintas de acuerdo con su relevancia, de tal forma que se pueda tener una serie de sumatorias y porcentajes de cumplimiento.

Para los datos de procedimientos de contratación pública se asignó un punto por cada indicador cumplido; sobre los datos para detección de riesgo de corrupción se establecieron tres puntos por cada uno; y para la información sobre calidad y pertinencia, se asignaron cinco puntos por cada indicador.

En la sumatoria se pueden contar 53 puntos para un cumplimiento total sobre contrataciones a través de licitaciones públicas y 56 para un cumplimiento total sobre contrataciones a través de adjudicaciones directas.

La diferencia consiste en que las adjudicaciones directas deben presentar estudios de mercado para justificar la contratación de las empresas, una obligación que no se practica en las licitaciones públicas.



¿Qué dice la Ley?

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

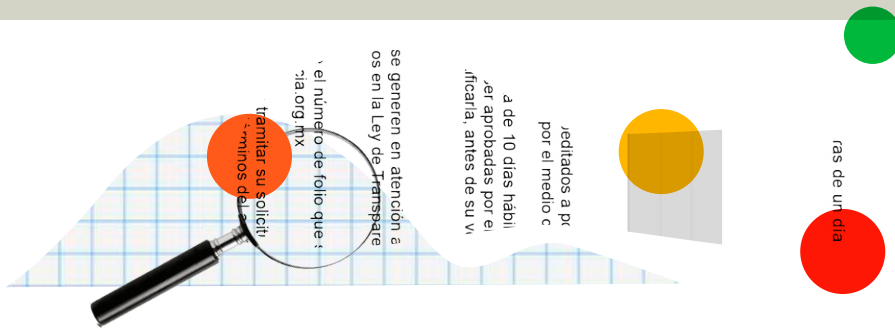
Artículo 4.-

Compra Net-Sinaloa: Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas, por contratación y por administración directa, integrado, entre otra información, por los archivos existentes de estudios y proyectos de obras; la relación de licitaciones de obras, obras en proceso, las obras inconclusas y las complementarias; el presupuesto de cada obra pública; los programas anuales de obra pública de los poderes del Estado, los ayuntamientos, organismos constitucionalmente autónomos y demás entidades establecidas en la fracción IV del artículo 1, incluyendo proyecto ejecutivo que contiene:

- proyecto arquitectónico y de ingeniería;
- los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda; el padrón de contratistas; los tabuladores de precios unitarios;
- las convocatorias a la licitación y sus modificaciones;
- las actas de las juntas de aclaraciones del acto de presentación y apertura de propuestas y de fallo;
- los testimonios de los testigos sociales;
- los datos de los contratos y los convenios modificatorios;
- las adjudicaciones directas;
- los nombres de los participantes en los procesos de asignación de contratos;
- las bases de licitación;
- los dictámenes;
- los informes de avance físico y financiero;
- y los finiquitos de los contratos.

También el listado de los integrantes de los Comités de obra y sus respectivos suplentes, incluyendo el currículo y declaración de intereses. La fecha y hora de las reuniones donde se designen a los testigos sociales; las cuales deberán ser abiertas y difundidas vía internet.

Así como también las actas de aperturas de propuestas técnicas y económicas; las estimaciones; bitácora de la obra; catálogo de conceptos; acta de entrega recepción; acta de extinción de derechos y obligaciones, y fianza de vicios ocultos.



Resultados

7.24%
Global de cumplimiento

38.7%
En información básica

0%
En información relevante y en información de calidad de las obras

De acuerdo con esta metodología, **el Gobierno del Estado de Sinaloa solo cumple con el 38.7%** de las obligaciones de transparencia consideradas como información básica en la obra pública, por lo que se ubica en alerta naranja en materia de opacidad en este rubro.

De las 186 obras, solo 4 cuentan con anexos que permitirían conocer los detalles técnicos de las obras, entre ellos si el Gobierno del Estado condiciona materiales o contratistas subcontratados. De ninguna de las 102 adjudicaciones directas se muestran anexos, ni evidencias de visitas al lugar, junta de aclaraciones, fallo que justifique la contratación de las empresas, actas de juntas públicas, testimonios de testigo social ni estudios de mercado.

Pero lo más preocupante es que no se ha publicado ninguno de los datos relevantes para la detección de riesgos de corrupción (dimensión 2), y este resultado se repite en la información para conocer la calidad de las obras (dimensión 3). Lo que tiene al gobierno estatal en focos rojos en ambas categorías.

No se publica información de finiquitos, facturas, ampliación de contratos (de ser el caso), estructura de las empresas. Tampoco dictamen de calidad de las obras ni evidencias documentales (fotografía o videos) de su terminación.

Mientras tanto, **el promedio global alcanza apenas un 7.24%, con lo que definitivamente se ubica en los focos rojos ante el alto nivel de incumplimiento.**

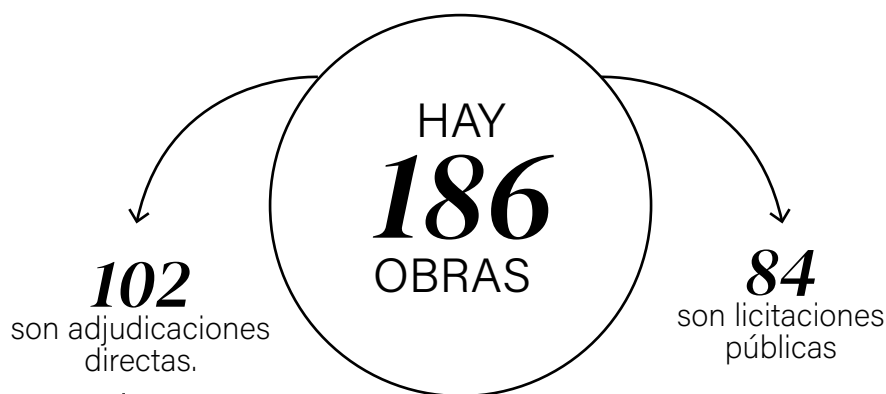
Para evitar esta irregularidad, el gobierno del Estado y los municipios deben cumplir con los requerimientos legales de transparencia y rendición de cuentas.

Por ahora, desde Iniciativa Sinaloa se documentó que el Gobierno de Sinaloa sufre distintos vacíos que debe atender, pues cae en incumplimiento del marco normativo vigente.

[Consulta aquí la base de datos](#)

Hallazgos principales

No hay un plan anual público de obras del Gobierno de Sinaloa en el sitio oficial www.compranet.sinaloa.gob.mx



Cumplen únicamente con el nombre de la obra, el nombre de la empresa o particular que ganó el proyecto, el monto de contratación aprobado y el fallo o las actas de junta pública que permiten conocer la información mencionada en este apartado.

Ninguna de ellas cuenta con estudio de mercado

17 sobrepasan los límites económicos establecido por la Ley de Adquisiciones

De las 186 obras que se han realizado

SE DESCONOCE:

- Si en verdad se hicieron
- Si ya se finiquitaron
- Su desconoce su valor social, el cual debe estar fijado a través de estudios técnicos que justifiquen su oportunidad
- Los resultados de las auditorías de calidad que debieron hacerse por empresas privadas o por el gobierno de Sinaloa.
- Si se realizaron ampliaciones de contrato
- Si las empresas tenían la suficiencia económica para cubrir los proyectos
- Ninguna cuenta con información pública detallada de los integrantes de las empresas para poder conocer si existen posibles simulaciones en las contrataciones



Todas se encuentran en indicador rojo

42

obras solamente tienen evaluación de testigo social

34

No cuentan con fallo de adjudicación

75

Solamente cuentan con actas de juntas de aclaraciones, por lo que no puede conocerse si hay observaciones directas desde proveedores de obra

4

Solamente cuentan con toda la información básica en el proceso de contratación

Recomendaciones

El cumplimiento de las obligaciones de transparencia ayuda a la ciudadanía a conocer la manera en que sus gobiernos ejercen el gasto público y la toma de decisiones, uno de los elementos fundamentales para que los ciudadanos puedan opinar y participar en la vida pública.

Es por ello que, además de la observancia de la ley, desde Iniciativa Sinaloa se emiten las siguientes recomendaciones para elevar los niveles de transparencia en el gobierno estatal y eliminar así riesgos de corrupción, abonando a un escenario de mayor confianza en las autoridades.

- Transparentar los procedimientos de las contrataciones públicas en todas sus etapas: planeación, asignación, ejecución y finalización. De tal manera, que la sociedad en general pueda conocer y participar en cada una de ellas, aportando a la pertinencia social de las obras y proyectos públicos.
- Establecer mecanismos de transparencia proactiva, como plataformas digitales amigables con el usuario, que faciliten el acceso y la participación ciudadana, sin limitarse a cumplir las obligaciones de ley.
- Incentivar la participación de testigos sociales en todos los procesos de adjudicación directa, invitación o licitación pública, y tomar en cuenta sus testimonios para dar mayor certidumbre en los procesos de contratación tanto a la sociedad en general como a los contratistas o proveedores participantes.
- Retomar un uso proactivo de la información de transparencia que ayude a generar una mejor planeación de la obra pública, así como garantías de su correcta ejecución y supervisión.
- Impulsar la adecuación de la normativa interna de las dependencias para integrar sus comités de obra pública, como debió suceder a más tardar el 31 de diciembre de 2020.
- Reformar y publicar el reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para conocer los detalles técnicos no plasmados en la Ley, pero sí en su versión secundaria.

Anexos

1. Dimensiones e indicadores del cumplimiento de obligaciones de transparencia en materia de obra pública.

Variable	Indicadores	Pts.*
1. Transparencia en procesos de contratación (información básica)	Convocatoria	1
	Bases	1
	Proyectos	1
	Información complementaria (anexos)	1
	Visita al lugar de la obra	1
	Apertura de propuestas	1
	Fallo de adjudicación de contrato	1
	Acta de junta pública	1
	Nombre de la empresa ganadora	1
	Testimonio de testigo social	1
2. Transparencia de información relevante para detección de riesgos de corrupción	Estudio de mercado (en caso de adjudicación directa)	3
	Facturas	3
	Finiquito	3
	Ampliación de contrato (de haberlo)	3
	Estructura de las empresas	3
	Estudio de impacto social	3
	Garantía de recursos técnicos y económicos para la operación, conservación y mantenimiento de la obra por ejecutar	3
3. Transparencia en información sobre calidad y pertinencia social de las obras	Administración y ejecución del contrato ¿Quién vigila?	5
	Cumplimiento de tiempo en los términos del contrato	5
	Supervisión de término de obra para calificar calidad	5
	Dictamen de calidad de la obra	5
	Evidencias documentales (fotografía o video)	5

Fuente: Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

*Se asignó el puntaje en función de cada dimensión y la relevancia de la información para conocer los procedimientos de los contratos y su finalización



Dirección Ejecutiva: Marlene Angelina León Fontes

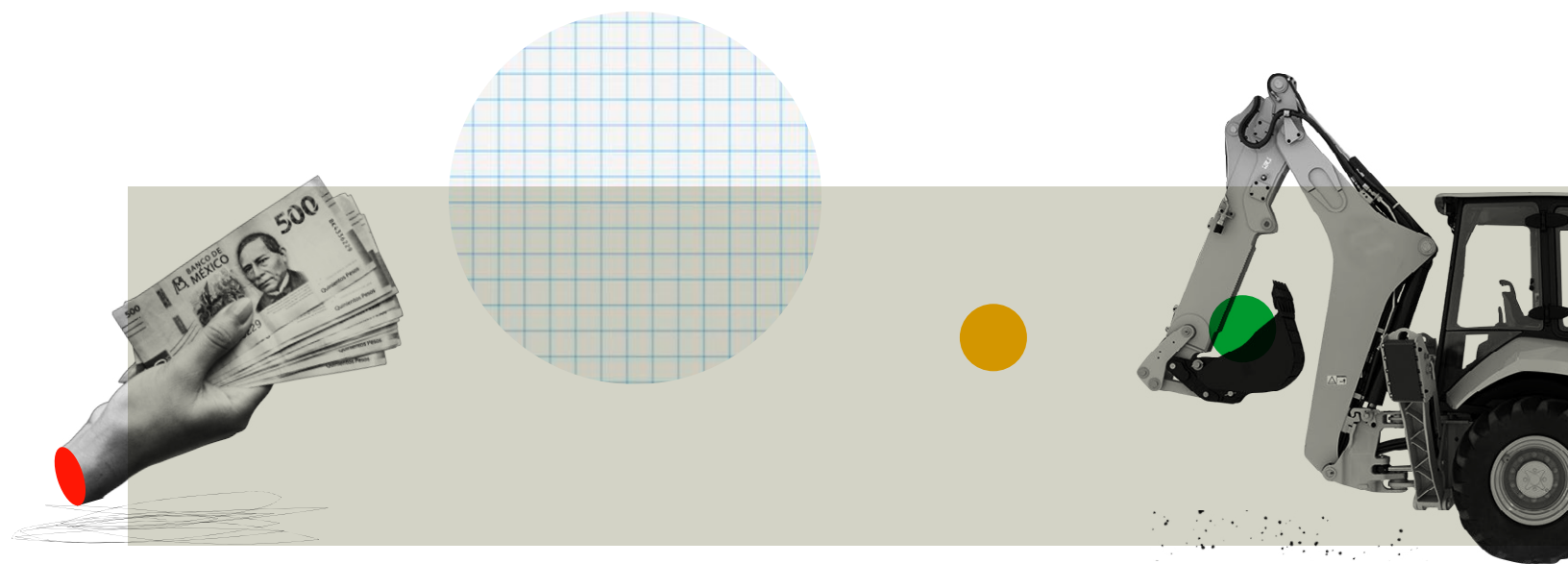
Coordinación: Sibely Cañedo Cázares

Investigación: Marcos Vizcarra

Diseño: Martha Rivera

Licencia Creative Commons:

Incentivamos la reproducción de este contenido,
citando en todo caso la fuente original.



iniciativa
sinaloa CENTRO
CIUDADANO DE
INVESTIGACIÓN